



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.**

0417

ValLENAR 0 6 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente comercial del "CENTRO ESTETICO COPIAPO SPA"
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de ValLENAR, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de delegación de atribuciones y asignación y funciones alcaldicias.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial definitiva a nombre del "CENTRO ESTETICO COPIAPO SPA," [REDACTED] en domicilio comercial [REDACTED] centro de la comuna de ValLENAR, con el giro de "PELUQUERIA"
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FAREAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO LANAS DRASLAVINA
DIRECTOR ADM. FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Oficina Transparencia Municipal
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-
- PLT/NFR/RPC/rob.